



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404/330/332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

**749/97**

Salta, 12 de Noviembre de 1.997  
Expediente No: 12.096/87

VISTO:

La Resolución No 120/97 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se prorroga hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, la condición de regular de aquellos docentes que hayan rendido concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, dos (2) veces en la misma categoría y cuyos vencimientos hayan operado u operen en el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el encuadre legal correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

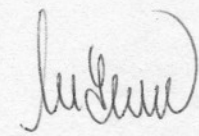
ARTICULO 1º.- Dejar establecido que de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior No 120/97 se prorroga la situación de revista del **Bioq. Ernesto Raimundo CAMPO** en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento Docente, Dirección General de Personal y al interesado a sus efectos.-

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO